Toluca de Lerdo México; 20 de octubre de 2022

**DIP. ENRIQUE JACOB ROCHO**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE**

**LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE**

**Y SOBERANO DE MÉXICO.**

**P R E S E N T E.**

Los Diputados Alonso Adrián Juárez Jiménez y Enrique Vargas del Villar, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura; con sustento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción II, 56 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 28, fracción I, 29, fracciones IV y XV, 30, 38, fracciones I, II y VI, 78, 79, 81 y 82 de la Ley Orgánica, así como, 68, 70, 75 y 87 del Reglamento, ambos del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, **se presenta Iniciativa de reforma por el que se adiciona un párrafo al artículo 7, se adiciona un párrafo a la fracción XXVI del artículo 17 y se adiciona un párrafo al artículo 89, de la Ley de Educación del Estado de México con la finalidad de crear la Universidad del Agua Mexiquense**, al tenor del siguiente:

**Planteamiento del problema**

Con esta iniciativa se busca crear en el Estado Libre y Soberano de México un programa basado en el fortalecimiento y profesionalización de la cultura del agua, con la finalidad de generar técnicos y profesionales con formación destinada al ámbito de los recursos hídricos y del medio ambiente. Se propone generar los convenios necesarios con la Universidad Autónoma del Estado de México con el principal objetivo de formar, capacitar y profesionalizar al personal que labora en los 125 municipios en el área de recursos hídricos y de la misma forma, promover/promocionar una convocatoria anual para generar técnicos y profesionales destinados a corregir el grave problema del agua en el estado.

Este programa se denominará “Universidad del Agua Mexiquense” y se integrará de diplomados, cursos, licenciaturas, ingenierías, cursos de posgrado, especialidades, maestrías y doctorados relacionados con la materia y cuyo objetivo sea resolver problemáticas y crear soluciones innovadoras y tecnologías destinadas a la captación de agua de lluvia, filtrado y cuidado; mejorando la situación del agua en todos los municipios del estado.

Los cursos y materias que formen parte de este programa podrán ser en modalidad presencial y/o virtual, con la finalidad de que en todos los municipios se puedan abrir espacios educativos.

Este trabajo legislativo se plantea al tenor de la siguiente

**Exposición de motivos**

Vivimos una época en la que el ser humano viaja por el aire de forma regular, y se habla de generar tecnología para poder explorar el espacio y desarrollar nuevas tecnologías en los ámbitos de la energía, la salud y las comunicaciones.

En todos estos ámbitos vemos como se han desarrollado programas para generar técnicos y profesionales para estudiar y mejorar el diseño de la tecnología, los aviones, las sondas y naves espaciales, la medicina, la electrónica, la energía atómica, los antibióticos, los insecticidas, el internet y un sinfín de nuevos e innovadores materiales y tecnologías, así se han generado los más grandes progresos en la historia de la humanidad y así también hemos visto como estos grandes avances se ven reflejados en la realidad de nuestro país y de la misma forma en nuestro Estado. Por ello, el tema de agua y la solución de su problemática, consideramos que debe de ser parte de un esquema que genere conocimiento y soluciones en la materia.

Vivimos diariamente con una población humana que está en crecimiento constante y, por tanto, se genera una demanda en aumento por recursos naturales, la y una constante preocupación por lograr la seguridad alimentaria, todo esto en un escenario de cambio climático y problemáticas diversas que constituyen retos constantes y la necesidad de generar soluciones efectivas.[[1]](#footnote-1)

Por ello en el tema del agua consideramos necesario generar un programa denominado “Universidad del Agua Mexiquense”, destinada a formar técnicos y profesionales destinados a generar soluciones innovadoras y tecnologías para la captación de agua de lluvia, tecnologías de filtrados, construcción de presas y represas e infraestructura eficiente para el manejo de los recursos hídricos mexiquenses.

Una universidad a es el nombre que recibe cada una de las instituciones de educación superior, destinadas a la formación de profesionales en determinadas áreas de trabajo. La universidad es llamada Alma Mater, debido a que está en su naturaleza generar el saber y transformar al ser humano por medio del saber que genera. [[2]](#footnote-2)El término tiene su origen en la expresión latina universitas magistrorum et scholarium. Bien es cierto que universitas quiere decir ‘universal’ y ‘uno’. Por tanto, la expresión viene a significar ‘comunidad de académicos y estudiantes’. Esto implica que la universidad se organiza en torno a gremios constituidos.

Es decir, una universidad es una institución académica que forma a los individuos en la investigación y los capacita para la resolución de problemas. Esta institución tiene la autoridad y el reconocimiento suficiente para certificar el nivel profesional de sus egresados por medio de la emisión de un título. En el caso del Estado de México la institución rectora es la Universidad Autónoma del Estado de México y por ello, en este trabajo parlamentario se propone generar los convenios necesarios con esta institución para generar los programas que puedan capacitar al personal de los 125 municipios que se desempeñen en áreas relacionadas con recursos hídricos y para generar una convocatoria anual para generar técnicos y profesionales en la materia para generar soluciones al grave problema del abastecimiento de agua en el Estado y el estudio de todos los ecosistemas y recursos naturales del Estado de México.

Es necesario que se generen los programas técnicos, de bachillerato técnico, licenciaturas, ingenierías, posgrados, especialidades, diplomados, cursos, maestrías y doctorados, en las modalidades presenciales y virtuales, para poder hacer frente a la escasez de agua en la entidad en el corto, mediano y largo plazo.

Consideramos en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que es urgente comenzar con la articulación de esfuerzos para investigar, desarrollar e implementar muchos de los aspectos y desafíos destacados anteriormente, creemos firmemente que en el marco de la agenda 2030 de Naciones Unidas, se deben de generar decisiones efectivas a la brevedad para cumplirla.

En 2015 se evaluó el grado de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), fijados en 2000 por Naciones Unidas. La comunidad internacional había aunado esfuerzos y recursos en torno a unos objetivos que se consideraron los mínimos para avanzar en el desarrollo humano del planeta.[[3]](#footnote-3)

La colaboración y alianzas establecidas entre las instituciones educativas del Estado, y la participación de todas las organizaciones de la sociedad civil será vital para conseguirlo. La Agenda 2030, al respecto presenta múltiples objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Entre ellos, asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible de agua.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), definidos y aprobados por Naciones Unidas como continuación y ampliación de los ODM. La llamada Agenda 2030, tiene una vez más un papel fundamental. De hecho, el agua es un elemento transversal con un para lograr el cumplimiento de cada uno de los objetivos.[[4]](#footnote-4) El objetivo número 6: “Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible de agua y saneamiento para todos” es básico para lograr concretar el programa propuesto. La universidad del agua mexiquense será un ejemplo a nivel nacional e internacional.

El acceso al agua potable y al saneamiento son claves para mejorar otros aspectos del desarrollo humano como la salud o la educación.

Esta reforma supone un gran avance sobre actitudes anteriores. Según datos del sistema de Naciones Unidas, todavía hoy 2 millones de personas carecen de acceso a servicios de agua potable.[[5]](#footnote-5)

Por otra parte, 4 mil millones no disponen de servicios de saneamiento gestionados de manera segura. Son datos la OMS y UNICEF. Las consecuencias de esta situación son dramáticas. 340.000 niños menores de cinco años mueren anualmente por enfermedades diarreicas (OMS/UNICEF).[[6]](#footnote-6)

La escasez de agua afecta ya a 4 de cada 10 personas en el mundo y el 90% de los desastres naturales están relacionados con el agua (datos de UNISDR).

Con la creación del programa de la “Universidad del Agua Mexiquense” se podrá contribuir a asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible de agua y el saneamiento en el corto, mediano y largo plazo.

Antes de la llegada de la Agenda 2030 la ONU había marcado una hoja de ruta que llevaría a ella. Entre 2005 y 2015 Naciones Unidas proclamó el Primer Decenio del agua “El agua, fuente de vida”, como una apuesta por coordinar el trabajo y los esfuerzos que se estaban realizando en torno a la consecución de las metas marcadas en el campo del agua y del saneamiento en los ODM. El decenio fue una manera de poner el foco sobre los retos globales entorno al agua, ya que, si bien ésta formaba parte de los ODM, era una temática enmarcada dentro de un objetivo más amplio: “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”.[[7]](#footnote-7)

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional creemos que la solución del grave problema de abastecimiento de agua debe basarse en la capacitación, en la educación a todos los niveles y el desarrollo de tecnologías y soluciones innovadoras para cada una de las realidades de los 125 municipios.

Concretando este programa se podrá asegurar una mejor gestión del recurso hídrico, para que los habitantes del Estado de México tengan una vida más digna.

La importancia de la educación en el uso, consumo y explotación del agua, y la generación de tecnologías y soluciones innovadoras y el observar, desde una perspectiva de derechos humanos con relación al agua son el motivo de esta propuesta legislativa.

En razón de lo anterior, someto a la consideración de esta H. Soberanía el presente proyecto de punto de acuerdo, esperando sea aprobado en sus términos.

**A T E N T A M E N T E**

**DIPUTADO ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ**

**DIPUTADO ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR**

Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Por lo antes expuesto, con el profundo deseo de construir un mejor Estado de México, se presenta esta propuesta de reforma con un espíritu social y de compromiso con todas y todos los mexiquenses, someto a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente iniciativa con:

**PROYECTO DE DECRETO**

**DECRETO No.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LA H.“LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO,**

**DECRETA:**

**Artículo Único. -** Se adiciona un párrafo al artículo 7, se adiciona un párrafo a la fracción XXVI del artículo 17 y se adiciona un párrafo al artículo 89, de la Ley de Educación del Estado de México, para quedar como sigue**:**

**Artículo 7.- …**

**…**

**…**

**…**

**Con la finalidad de generar técnicos y profesionales con formación destinada al ámbito de los recursos hídricos y del medio ambiente, se generarán los convenios necesarios con la Universidad Autónoma del Estado de México con el principal objetivo de capacitar, formar y desarrollar al personal que labora en los 125 municipios en el área de recursos hídricos y de la misma forma, lanzar una convocatoria anual para generar técnicos y profesionales destinados a corregir el grave problema del agua en el estado. Este programa se denominará “Universidad del Agua Mexiquense” y se compondrá con diplomados, cursos, licenciaturas, ingenierías, cursos de posgrado, especialidades, maestrías y doctorados relacionados con el objetivo de resolver y crear soluciones innovadoras y tecnologías destinadas a la captación de agua de lluvia, filtrado y mejorar la situación del agua en todos los municipios del estado.**

**Los cursos y materias que formen parte de este programa podrán ser presenciales o virtuales, con la finalidad de que en todos los municipios se puedan abrir estos espacios educativos**

**Artículo 17.- …**

**Fracciones I a la XXIV…**

**Fracción XXV.- …**

**Se generarán programas y convenios con la Universidad Autónoma del Estado de México con la finalidad de generar el programa “Universidad del Agua Mexiquense”. Para su operativización se emitirán los reglamentos y normativas correspondientes.**

**Se celebrarán en coordinación con las autoridades Estatales y Municipales ferias, ciclos de conferencias y exposiciones científicas, artísticas y educativas con la finalidad de contar con adecuada capacitación y cultura del agua para la población.**

**Artículo 89.- …**

**…**

**…**

**La Secretaría celebrará los convenios y acuerdos necesarios para que** **dentro de los programas educativos se brinde educación y capacitación en materia de cultura del agua, así como los acuerdos y convenios necesarios para que se emita el programa “Universidad de del Agua Mexiquense” y así dar cumplimiento a lo contenido en la fracción XXV del artículo 17 de esta Ley.**

**Transitorios**

**Primero**. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México.

**Segundo .** Para cumplir con el contenido de este decreto se deberán contemplar los recursos necesarios en el Presupuesto para el año que corresponda.

**Tercero.-** Dentro de los siguientes 6 meses a la publicación de este decreto se expedirá el reglamento y la normatividad para dar operatividad al contenido de este.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año dos mil veintidós.

**Bibliografía consultada:**

1. Appan, A. 1999. “Water Supply and Sanitation: Trends and Developments” Proceedings Stockholm Water Symposium, 9 al12 agosto. Abstracts: 323-326.
2. Briscoe, J. 1999. “The Financing of Hydropower, Irrigation, and Water Supply Infrastructure in Developing Countries”. Water Resources Development, Vol.15, No.4: 459-491.
3. CNA 2000. El agua en México. Avances y perspectivas. CNA, México. 278 pp.
4. Gleick, P.H. 1998. The World’s Water 1998-1999: The Biennial Report on Freshwater Resources. Washington , DC, Island Press.
5. Gleick, P.H. 2000a. The World’s Water 2000-2001: The Biennial Report on Freshwater Resources. Washington , DC, Island Press. ——— 2000b. “The Changing Water Paradigm. A Look at Twenty –first Century Water Resources Development”. Water International Vol. 25(1): 127-138. ——— 1999. “A Human Right to Water”. Water Policy 1(5): 467-503.
6. L’vovich, M.I., G.F. White con la colaboración de A.V. Belyaev, J. Kindler, N.I. Koronkevic, T. R. Lee y G.V. Voropaev 1995. “Use and Transformation of Terrestrial Water Systems”. En: B.L. Turner II (ed.). The Earth As Transformed by Human Action. Cambridge University Press. Cap. 14.
7. Tortajada, C. y A.K. Biswas. 1997. “Environmental management of Water Resources in Mexico”. Water International. Núm. 22: 172-178.
8. Taylor, S. J. y R. Bodgan (1987), Introducción a los métodos cualitativos de investigación, Col. Paidós Básica, Paidós, Barcelona, pp. 15-94.
9. USEPA, (1998). Preliminary Risk Assessment for Viruses in Municipal Sewage Sludge Applied to Land. United States Environment Protection Agency, USA.
10. V. Ratna Redd, BhagirathBehera(2006). Impact of water pollution on rural communities:An economic analysis.Ecological Economies 58:520-537.
11. Van der Hoek,W.(2004).A framework for a global assessment of the extend of wastewater irrigation: the need a common wastewater typology.
12. Scott,Faruqui&Raschid (Eds). Wastewater use in irrigated agriculture: coordinating the livelihood and environmental realities. (pp11-24).

1. <https://paot.org.mx/contenidos/paot_docs/cursos/2012/pdf/La_problematica_del_agua.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://www.significados.com/universidad/> [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/> [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://www.gob.mx/agenda2030> [↑](#footnote-ref-4)
5. <https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2015/10/Problematica_retos_saneamiento_Aguas_Resid_en_mexico.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
6. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/drinking-water> [↑](#footnote-ref-6)
7. <https://news.un.org/es/story/2021/03/1489832> [↑](#footnote-ref-7)